

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 246 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Martínez Otero, contra la empresa “Europea Aduanas, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado decreto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Decreto

Secretario judicial, don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 6 de octubre de 2010.

Parte dispositiva:

Procede aclarar la resolución de fecha 27 de septiembre de 2010, siendo el nombre correcto de la ejecutada “Europea Aduanas, Sociedad Anónima”, y quedando redactado el párrafo a) de la parte dispositiva de la forma siguiente:

«Declarar a la ejecutada “Europea Aduanas, Sociedad Anónima”, en situación de insolvencia total por importe de 54.967,63 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación ante el secretario judicial que dicta esta resolución, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Europea Aduanas, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de octubre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/39.570/10)